

Desarrollo de los tributos que se enumeran durante los dos primeros meses de 1932 comparados con iguales períodos de los cuatro años anteriores.

julio próximo no hubiera sido posible, por cualquier motivo, hacer el nombramiento de personal con arreglo a las normas fijadas, el ríodo pesetas 45.345.722, contra 50.256.311 Gobierno podrá efectuar, con carácter interino, las designaciones de personal de todas las categorías que conceptúe precisas para consignaciones que se cifran en el presuconsignaciones que se cuiran en ci possersignaciones que ci possersignaci manente, el recelo y la suspicacia ven en esta disposición un deseo de constituir inmediatamente el Cuerpo de delegados de Trabajo, para que actúen con toda la fuerza de la ley cerca del capital productor.

No es grato a la Bolsa este proyecto, que se ha comentado en tal sentido por los elementos interesados en el desarrollo de la economía pública.

Juan Antonio de Oropesa.

LOS INGRESOS Y GASTOS **DEL ESTADO**

Aparte publicamos dos gráficos relativos a los ingresos y gastos del presupuesto español y a la recaudación obtenida por varios impuestos importantes. Según los datos publicados por la Intervención general de la Administración del Estado, los ingresos líquidos totales obtenidos por valores de las

gresan por 6.000 pesetas. Y tampoco sirvió contribuciones, rentas e impuestos durante el debate más que para modificar la ley en los meses de enero y febrero del año actual el sentido de realizar un concurso-oposición ascendieron a pesetas 566.661.764, contra que queda, en parte, anulado con la disposi- 541.333.395 en igual periodo de 1931, ción transitoria cuando dice que si el 1.º de 556.667.758 en 1930, 556.349.869 en 1929 y julio próximo no hubiera sido posible, por 532.992.880 en 1928.

Por Tabacos se recaudaron en dicho peen 1931, 47.846.077 en 1930, 46.659.164 en

1929 y 45.718.492 en 1928.
Por Timbre del Estado se obtuvieron en la buena ejecución de los servicios, y que los dos primeros pesetas 54.763.811, contra este personal será retribuído con cargo a las 49.969.543 en 1931, 53.559.466 en 1930, 52.573.455 en 1929 y 49.360.040 en 1928.

> 86.237.374 en 1931, y 100.099.704, 102.167.112 90.557.635. Por contribución de inmuebles, cultivo y

> ganadería, 29.331.440, contra 37.087.019, 37.330.785, 37.236.637 y 38.449.053. Por contribución industrial y de comercio, 15.787.319 contra 19.915.142, 20.252.049,

> 21.363.017 y 20.874.802. Finalmente, en concepto de impuestos sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria

> se recaudaron 58.653.377 contra 58.316.948, 66.877.759, 64.183.131 y 72.658.371.

El total de pagos líquidos verificados por obligaciones generales del Estado y de los departamentos ministeriales y por recursos municipales durante los meses de enero y febrero de 1932 ascendió a pesetas 504.140.413, contra 483.694.728 en 1931, 532.514.220 en 1930, 544.855.700 en 1929 y 541.252.438 en 1928.

En dichos datos están incluídos los pagos realizados por resultas de ejercicios cerrados.

Villamanrique.